



DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS FAENAS DE  
CAPTURA DE RECURSO SARDINA AUSTRAL  
PARA EL STI ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO,  
RSU 10010571, REGION DE LOS LAGOS, AÑO  
2020

RES. EX. N° 1086

PUERTO MONTT, 07 SEP 2020

**VISTOS:** Resolución Exenta Nr. 4033, de 2019, que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Sardina austral en la Región de Los Lagos, año 2020, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Nr. 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nr. 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. Ex. Nr. 4033, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota de los recursos Sardina austral (*Sprattus fueguensis*) para el año 2020.

Que la Res. Ex. N° 1810 del 20 de agosto de 2020 modificó el numeral 1° de la Res. Ex. N° 4033 de 2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que estableció la distribución para el año 2020, de la fracción artesanal de la pesquería Sardina austral *S. fueguensis*, correspondiente a la Región de Los Lagos.

Que de conformidad a los volúmenes de Captura del recurso Sardina austral (*S. fueguensis*) realizados por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco" RSU 10010571 autorizados en la Región de Los Lagos y la Res. Ex. N° 4033 modificada por la Res. Ex. N° 1820, citadas en vistos, a la fecha han cumplido con la **cuota anual** señalada en los actos precitados para el presente año 2020.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada al STI "Estrella del Sur de Calbuco" y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

**RESUELVO:**

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura del recurso Sardina austral (*Sprattus fueguensis*) para el STI "Estrella del Sur de Calbuco" por haber completado la totalidad de la cuota del año 2020, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 07 de Septiembre de 2020 desde las 18:00 Hrs., permitiéndose el desembarque hasta las 12:00 Hrs. del día 08 de Septiembre del presente año.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE LO QUE CORRESPONDA**

**POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

  
BRANNY MONTECINOS MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
REGIÓN DE LOS LAGOS

  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL (S)  
DIRECTOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TRABAJO

  
BMM/MPCH/SMC/ESN/PTA/pta

Distribución:

Sres. STI Estrella del Sur de Calbuco  
C/c: Oficinas Sernapesca X Región.  
Gobernaciones Marítimas, X Región.  
Dirección Zonal de Pesca.  
Oficina de Partes.